

AGENTE FISCAL

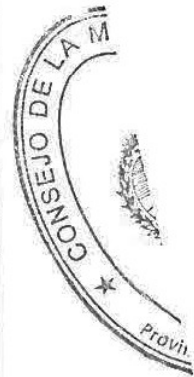
DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTIN

Examen 14-15-16/04/25

ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO					
AGENTE FISCAL					
DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTIN					
Examen 14-15-16/04/25					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	BROCCA FRANCISCO	41,6	96	100	237,6
2	MORENO ANDREA CAROLINA DE LAS NIEVES	59,75	84	90	233,75
3	UGUCCIONI FEDERICO FERNANDO	54	84	95	233
4	POLERO MATIAS	62	90	80	232
5	MONA BRUNO EMILIANO	52	84	95	231
6	VARELA NICOLAS ATILIO	51,75	78	100	229,75
7	CIOLLI CECCATO ULISES PABLO GABRIEL	42	80	100	222
8	GONZÁLEZ MOLINARI MARÍA PILAR	48	84	90	222
9	OBER PABLO DAVID	47,9	74	100	221,9
10	TIBERI MAURO	42	78	100	220
11	DOMINGUEZ DIEGO ALEJANDRO	68,2	60	90	218,2
12	CORSO ADRIANO LEONARDO	37,8	80	100	217,8
13	OTERO NADIA SOLEDAD	44	78	95	217
14	PEPE SANDRA ANABELLA	66	60	90	216
15	TOLARO CRISTIAN GUSTAVO	44	76	95	215
16	SAINT MARTIN IGNACIO THOMAS	28	86	100	214
17	MERA MARIANO MARTIN	50,55	68	95	213,55
18	GALLEGOS JUAN IGNACIO	52	60	100	212
19	MATTIAZZI GABRIELA NATALIA	50,5	60	100	210,5
20	VAZQUEZ JAVIER HERNAN	50	60	100	210
21	CIAPPONI DANIEL	53,5	66	90	209,5
22	CHAPARRO ARIAS FLORENCIA	29,9	76	100	205,9
23	SANCHEZ DANIELA MARIANA	42,5	60	100	202,5
24	VALONI LEANDRO ESTEBAN	26	76	100	202
25	CATALANO CARLOS ADRIÁN	46	60	95	201
26	AVILA PABLO NICOLAS	45,5	65	90	200,5
27	ULRICH JAVIER	38	70	90	198
28	CEPEDA NICOLÁS LUCIANO	41,85	60	95	196,85
29	DI SANTO MARIA LAURA	46,5	60	90	196,5
30	ROMERO LUIS MARTÍN	41	65	90	196
31	GARCIA JUAN CRUZ	50,75	60	85	195,75
32	IBARRA JUAN IGNACIO	45,5	60	90	195,5

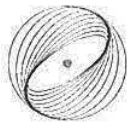


ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO AGENTE FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTIN Examen 14-15-16/04/25					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
33	KLOBOVS PABLO EZEQUIEL	39,5	70	85	194,5
34	VEIGA FRANCISCO JOSÉ	34	70	90	194
35	THORKELSEN VICTORIA	34	60	95	189
36	RIVERO SABINA SOLEDAD	27	70	90	187
37	RODRÍGUEZ BARBARÓ MAGALÍ	37	60	85	182
38	NOGUEIRA JULIAN MARIA	31	60	90	181
39	CURVELO LEPERA NESTOR EZEQUIEL	30,8	60	90	180,8
40	ALANIZ BRAIAN NAHUEL	10,5	75	95	180,5
41	NICOLOSI ESTEVEZ FEDERICO GABRIEL	20,25	70	90	180,25
42	ESPOSITO MAURO ADRIÁN	34	60	85	179
43	SCANZANI VANESA SOLEDAD	17	60	100	177
44	GONZALEZ CAROLINA CELESTE	20,5	60	95	175,5
45	ESCRIBANA MATÍAS EZEQUIEL	28,5	60	85	173,5
46	SANTOS MARTIN	16	70	85	171
47	ARCADIO ANGEL GABRIEL	12	62	90	164
48	MICHAELA MARIA DEL ROSARIO	6	60	90	156

**AGENTE FISCAL****DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN****Examen 14-15-16/04/25**

ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO AGENTE FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN Examen 14-15-16/04/25					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	BROCCA FRANCISCO	35,6	96	100	231,6
2	MORENO ANDREA CAROLINA DE LAS NIEVES	55,75	84	90	229,75
3	PALACIOS CÓRDOBA NICOLÁS FEDERICO	68,5	60	95	223,5
4	MORÁN MARCOS SEBASTIÁN	64	60	95	219
5	CEPEDA NICOLÁS LUCIANO	41,85	60	95	196,85
6	BELLOMI JUAN MANUEL	35,5	60	85	180,5
7	VINCENT AGUSTIN HORACIO	34	66	70	170

Los cuadros con el detalle de las evaluaciones de antecedentes se adjuntan a la presente como **ANEXO I.** -----



Las actuaciones de estos procesos de selección se pondrán a disposición del Consejo a los fines de considerar la elaboración de las ternas respectivas. -----

TRATAMIENTO DE TERNAS Y LISTADOS PARA COBERTURA DE CARGOS

VACANTES EN PROCESOS DE SELECCIÓN: El Consejero Dr. Carlos Lisandro Pellegrini presenta al plenario la propuesta de tratamiento de ternas y listados en procesos de selección, fruto de trabajos de coordinación en conjunto y consensos que se han efectuado. Las Consejeras y los Consejeros presentes disponen considerar la propuesta en la presente sesión y adhieren a lo anticipado con las salvedades que habrán de dejar en los casos que así lo consideren. -----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A

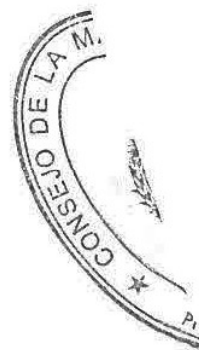
DE JUZGADO DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL SEDE

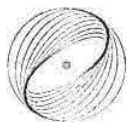
OLAVARRÍA [EXAMEN ESCRITO 24/04/25]: Vistas las actuaciones

Nº 5900-791/23 caratuladas: "JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales AZUL SEDE OLAVARRÍA y LOMAS DE ZAMORA [examen escrito 24/04/25]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones



N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y





considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la terna respectiva elaborado de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Reglamento Complementario. La propuesta presentada, es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna (elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Reglamento Complementario) y la lista complementaria (elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Reglamento Complementario) que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL
SEDE OLAVARRÍA (1 cargo examen escrito del 24 de abril de
2025) : -----

Dra. Andrea Soledad FRANCO -DNI: 27803475-. -----

Dra. Aldana OTHAR -DNI: 32815028-. -----

Dra. Fabiana Lorena PASSINI -DNI: 27020149-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento

Complementario): -----

Dra. Rosana Beatriz SOSA -DNI: 23499985-. -----

Dr. Rodrigo Gastón COSTA -DNI: 24006444-. -----

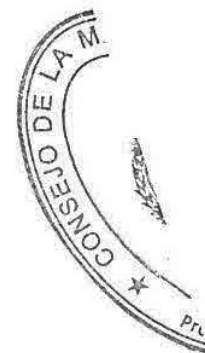
Dr. Martín ROTONDO -DNI: 31854483-. -----

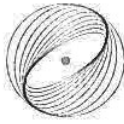
Dr. Cristian Martín LOPEZ TOVAR -DNI: 27048507-. -----

Dr. Hernán Martín RABAN -DNI: 29238538-. -----

La elaboración de la terna y del listado que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dra. María Luz Bambaci, Dr. Sergio Alejandro Berni, Dr. Mariano Cascallares, Dr. Luciano Capelli, Dra. Adriana Cecilia Coliqueo, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Marina Mongiardino, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Santiago Carlos Pérez Teruel, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora y Dr. Claudio Jesús Santagati, y contó con la adhesión de todas las personas mencionadas. -----

Los Consejeros Dres. Camilo Eduardo Petitti, Pablo Gabriel Quaranta y Claudio Jesús Santagati solicitan dejar constancia en actas, lo que se realiza, que han propuesto y votado para integrar la terna elaborada al Dr. Pablo





Mariano López quien, al igual que las y los restantes postulantes del proceso de selección de referencia no incluidos en la terna elaborada, no obtuvieron la mayoría necesaria de votos para ello. -----

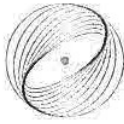
ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA [EXAMEN ESCRITO 24/04/25]: Vistas las actuaciones N°

5900-791/23 caratuladas: "JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales AZUL SEDE OLAVARRÍA y LOMAS DE ZAMORA [examen escrito 24/04/25]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela



Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la terna respectiva elaborado de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Reglamento Complementario. La propuesta presentada, es acompañada por





las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna (elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Reglamento Complementario) y la lista complementaria (elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Reglamento Complementario) que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA (1 cargo examen escrito del 24 de abril de 2025) : -----

Dra. Mariana Cecilia DE CASO -DNI: 25433036-. -----

Dr. Norberto Javier GIOIA -DNI: 23906819-. -----

Dra. Rosana Beatriz SOSA -DNI: 23499985-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario) : -----

Dr. Rubén Marcelo GARATE -DNI: 18233943-. -----

Dra. Fabiana Lorena PASSINI -DNI: 27020149-. -----

Dra. Karina Argentina BERNAL AVEIRO -DNI: 24491777-. -----

Dr. Joan Manuel GOMARA GALLIA -DNI: 31295360-. -----

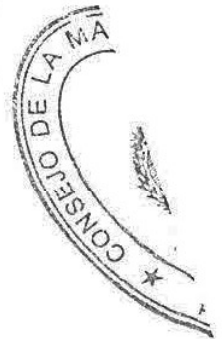
Dra. Yanina Paula VAZQUEZ -DNI: 25771769-. -----

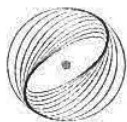
La elaboración de la terna y del listado que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dra. María Luz Bambaci, Dr. Sergio Alejandro Berni, Dr. Mariano Cascallares, Dr. Luciano Capelli, Dra. Adriana Cecilia Coliqueo, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Marina Mongiardino, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Santiago Carlos Pérez Teruel, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora y Dr. Claudio Jesús Santagati, y contó con la adhesión de todas las personas mencionadas. -----

Las y los restantes postulantes del proceso de selección de referencia no incluidos en la terna elaborada, no obtuvieron la mayoría necesaria de votos para ello. -----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE ASESOR/A DE INCAPACES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL [EXAMEN ESCRITO

19/09/22]: Vistas las actuaciones N° 5900-583/22 caratuladas: "ASESOR/A DE INCAPACES de los Departamentos Judiciales: AZUL, LOMAS DE ZAMORA, MAR DEL PLATA, MERCEDES, MERLO, MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ SEDE GENERAL RODRÍGUEZ, QUILMES y SAN MARTÍN [examen escrito 19/09/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la



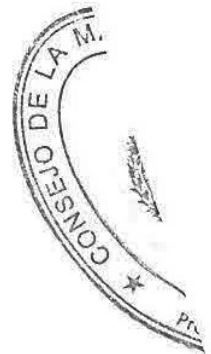


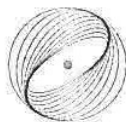
Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría

Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la terna respectiva elaborado de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Reglamento Complementario. La propuesta presentada, es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna (elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Reglamento Complementario) y la lista complementaria (elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Reglamento Complementario) que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

ASESOR/A DE INCAPACES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL (1 cargo examen escrito del 19 de septiembre de 2022): -----





Dra. María Paula BARCELONNA -DNI: 27139125-. -----

Dr. María Lorena FERNANDEZ -DNI: 26262751-. -----

Dra. María Isabel JAUREGUI -DNI: 27802440-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento

Complementario): -----

Dra. Silvia Susana SANGINETTO -DNI: 20970302-. -----

Dra. María Lucía IRIBARNE -DNI: 27201634-. -----

Dra. María Cecilia TORCHELLI -DNI: 27131686-. -----

Dr. Sergio Javier HERNANDEZ -DNI: 21797323-. -----

Dr. Joan Manuel GOMARA GALLIA -DNI: 31295360-. -----

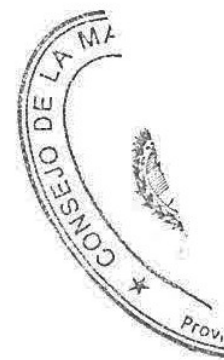
La elaboración de la terna y del listado que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dra. María Luz Bambaci, Dr. Sergio Alejandro Berni, Dr. Mariano Cascallares, Dr. Luciano Capelli, Dra. Adriana Cecilia Coliqueo, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Marina Mongiardino, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Santiago Carlos Pérez Teruel, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora y Dr. Claudio Jesús Santagati, y contó con la adhesión de todas las personas mencionadas. -----

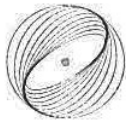


Las y los restantes postulantes del proceso de selección de referencia no incluidos en la terna elaborada, no obtuvieron la mayoría necesaria de votos para ello. -----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A
DE TRIBUNAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL

[EXAMEN ESCRITO 19/12/24]: Vistas las actuaciones N° 5900-798/23 caratuladas: "JUEZ/A DE TRIBUNAL DE TRABAJO DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AZUL y DOLORES SEDE MAR DEL TUYÚ **[examen escrito 19/12/24]**", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas





recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la terna respectiva elaborado de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Reglamento Complementario. La propuesta presentada, es acompañada por

las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna (elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Reglamento Complementario) y la lista complementaria (elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Reglamento Complementario) que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

AZUL (1 cargo examen escrito del 19 de diciembre de 2024):

Dra. Marcela Liliana ALLENDE -DNI: 22645784-. -----

Dr. Matías Javier BARREIRO -DNI: 29718781-. -----

Dr. Marcelo Enrique PATERNICO -DNI: 14172760-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----

Dra. Gabriela Adriana BERON -DNI: 20283478-. -----

Dra. Milena LAMONEGA -DNI: 20415802-. -----

Dr. Ezequiel Alberto GIMENO -DNI: 23574568-. -----

Dra. María Belén SAN MARTIN -DNI: 35729758-. -----

Dra. Laura Elizabeth SPAGNOLO -DNI: 23447002-. -----

La elaboración de la terna y del listado que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor

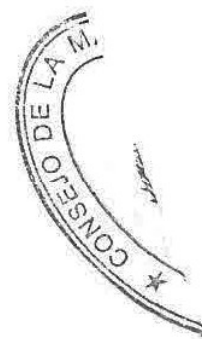
Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras

Tel +54 9 (221) 427-3350

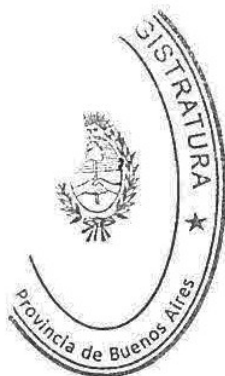
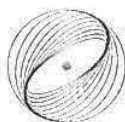
C. Jorge F. BISCOTTI

La Plata - Bs As - Argentina

2040



A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Facundo Miguel Tignanelli.



Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dra. María Luz Bambaci, Dr. Sergio Alejandro Berni, Dr. Mariano Cascallares, Dr. Luciano Capelli, Dra. Adriana Cecilia Coliqueo, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Marina Mongiardino, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Santiago Carlos Pérez Teruel, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora y Dr. Claudio Jesús Santagati, y contó con la adhesión de todas las personas mencionadas. -----

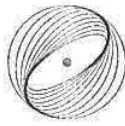
Los Dres. Luciano Capelli, Leandro Augusto Gabás y las Dras. Adriana Cecilia Coliqueo y Marina Mongiardino solicitan dejar constancia en actas, lo que así se realiza, que han propuesto y votada para integrar la terna elaborada al Dr. Ezequiel Alberto Gimeno quien, al igual que las y los restantes postulantes del proceso de selección de referencia no incluidos en la terna elaborada, no obtuvieron la mayoría necesaria de votos para ello. -----

**ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A
DE TRIBUNAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL**

[EXAMEN ESCRITO 29/03/23]: Vistas las actuaciones N° 5900-211/23 caratuladas: "JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA-LANÚS CON SEDE EN

AVELLANEDA, QUILMES CON SEDE EN FLORENCIO VARELA y LA MATANZA CON SEDE EN SAN JUSTO [examen escrito 29/03/23]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad,





Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la terna respectiva elaborado de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Reglamento Complementario. La propuesta presentada, es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna (elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Reglamento Complementario) y la lista complementaria con todas y todos las personas postulantes (elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Reglamento

Complementario) que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

AZUL (1 cargo examen escrito del 29 de marzo de 2023): ----

Dr. Matías Javier BARREIRO -DNI: 29718781-. -----

Dr. Ezequiel Alberto GIMENO -DNI: 23574568-. -----

Dr. Marcelo Enrique PATERNICO -DNI: 14172760-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento

Complementario): -----

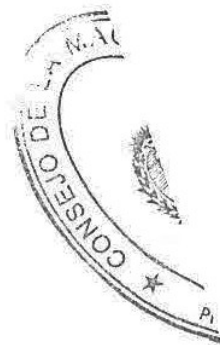
Dr. Walter Daniel MENDEZ -DNI: 27162944-. -----

Dra. Laura Elizabeth SPAGNOLO -DNI: 23447002-. -----

Dr. José Emanuel AGÜERO -DNI: 34961534-. -----

Dr. José Ricardo PIGNATARO -DNI: 31958097-. -----

La elaboración de la terna y del listado que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dra. María Luz Bambaci, Dr. Sergio Alejandro Berni, Dr. Mariano Cascallares, Dr. Luciano Capelli, Dra. Adriana Cecilia Coliqueo, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Marina Mongiardino, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Santiago Carlos Pérez Teruel, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora y



Dr. Claudio Jesús Santagati, y contó con la adhesión de todas las personas mencionadas. -----

El Consejero Dr. Martín Julián Endere y la Consejera Dra. María Luz Bambaci solicitan dejar constancia en actas, lo que así se realiza, que han propuesto que la terna estuviera conformada por el Dr. Matías Javier Barreiro, el Dr. Marcelo Enrique Paternico y la Dra. Laura Elizabeth Spagnolo. La Dra. Laura Elizabeth Spagnolo, al igual que las y los restantes postulantes no incluidos, no obtuvieron la mayoría necesaria de votos para ello. -----

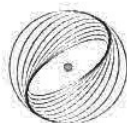
ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A DE TRIBUNAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN [EXAMEN ESCRITO 17/02/25]: Vistas las actuaciones

Nº 5900-798/23 caratuladas: "JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales: JUNÍN y TRENQUE LAUQUEN [examen escrito 17/02/25]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones Nº 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de



Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida





formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la terna respectiva elaborado de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Reglamento Complementario. La propuesta presentada, es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna (elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Reglamento Complementario) y la lista complementaria -incluyendo a todas las personas postulantes- (elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Reglamento Complementario) que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

**JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL
TRENQUE LAUQUEN (1 cargo examen escrito del 17 de febrero
de 2025): -----**

Dr. Fabricio René CARREÑO -DNI: 26294751-. -----

Dr. Natalia Florencia MOSQUEIRA MORALES -DNI: 27216441-. --

Dra. Laura Elizabeth SPAGNOLO -DNI: 23447002-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento

Complementario): -----

Dr. Gastón Leandro MEDINA -DNI: 26106124-. -----

Dr. Osvaldo Enrique RUIZ -DNI: 21474314-. -----

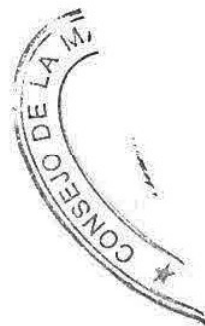
Dr. Ezequiel Alberto GIMENO -DNI: 23574568-. -----

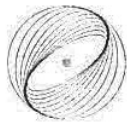
Dr. Emiliano Martín ALI -DNI: 31146321-. -----

Dr. Leandro Ariel FUENTES -DNI: 35130161-. -----

La elaboración de la terna y del listado que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dra. María Luz Bambaci, Dr. Sergio Alejandro Berni, Dr. Mariano Cascallares, Dr. Luciano Capelli, Dra. Adriana Cecilia Coliqueo, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Marina Mongiardino, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Santiago Carlos Pérez Teruel, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora y Dr. Claudio Jesús Santagati, y contó con la adhesión de todas las personas mencionadas. -----

Las y los restantes postulantes del proceso de selección de referencia no incluidos en la terna elaborada, no obtuvieron la mayoría necesaria de votos para ello. -----





CUARTO INTERMEDIO: Habiendo tratado las ternas que anteceden, se propone pasar la sesión a un cuarto intermedio, lo que así se realiza. Finalizado el mismo, se continúa con el tratamiento de los temas incluidos en el orden del día de la sesión. -----

ELABORACIÓN DE LISTADO PARA COBERTURA DE TRES CARGOS DE

AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL [EXAMEN

ESCRITO 14-15-16/04/25]: Vistas las actuaciones N° 5900-

046/25 caratuladas: "AGENTE FISCAL de los Departamentos

Judiciales: AVELLANEDA-LANÚS, AZUL, AZUL SEDE OLAVARRÍA,

JUNÍN, LA PLATA, MERCEDES, MORÓN, PERGAMINO, PERGAMINO SEDE

COLÓN, SAN ISIDRO, SAN ISIDRO SEDE PILAR, SAN MARTÍN y

TRENQUE LAUQUEN [examen escrito 14-15-16/04/25]", y de

acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la

Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos

25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de

la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y

concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura,

Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario),

2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro

Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y

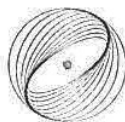
al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de

Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes



integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la





elaboración del listado respectivo elaborado de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento Complementario. La propuesta presentada, es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria el listado (elaborado de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento Complementario) y la lista complementaria incluyendo a la totalidad de postulantes (elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Reglamento Complementario) que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL (3 cargos exámenes escritos de los días 14, 15 y 16 de abril de 2025): -----

Dr. Facundo Agustín ARAGON PAZ -DNI: 34296136-. -----
Dra. María Guadalupe BARRAZA -DNI: 30622801-. -----
Dr. Juan José GONZALEZ -DNI: 27511803-. -----
Dra. María LANCETA -DNI: 31094791-. -----
Dr. Juan Agustín MAÑERO -DNI: 28470621-. -----
Dra. María José NUÑEZ SCHWINDT -DNI: 33885039-. -----
Dra. Joselina Vicenta PASTORINI -DNI: 34122082-. -----

Dra. María Paz SCHECHTEL -DNI: 28070898-. -----

Dr. Juan Eduardo VIERA -DNI: 23837180-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----

Dra. Andrea Carolina de las Nieves MORENO -DNI: 31624744-. -----

Dr. Ulises Pablo Gabriel CIOLLI CECCATO -DNI: 27344331-. --

Dr. Daniel Alfredo CIAPPONI -DNI: 26948262-. -----

Dra. María Pilar GONZALEZ MOLINARI -DNI: 33379696-. -----

Dr. Nicolás Luciano CEPEDA -DNI: 31956805-. -----

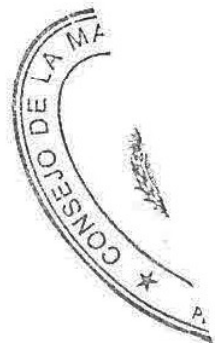
Dr. Catriel ISIDRO VAZQUEZ -DNI: 37906789-. -----

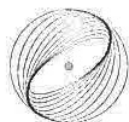
Dr. Gerardo PIFARRE WICHMANN -DNI: 34272313-. -----

Dr. Juan Manuel BELLOMI -DNI: 23905674-. -----

Dra. Jimena Fernanda URRUTY -DNI: 31505410-. -----

La elaboración del listado y de la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dra. María Luz Bambaci, Dr. Sergio Alejandro Berni, Dr. Mariano Cascallares, Dr. Luciano Capelli, Dra. Adriana Cecilia Coliqueo, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Marina Mongiardino, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Santiago Carlos Pérez Teruel, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo





Révora y Dr. Claudio Jesús Santagati, y contó con la adhesión de todas las personas mencionadas. -----

Las y los restantes postulantes del proceso de selección de referencia no incluidos en el listado del artículo 6° del Reglamento Complementario elaborado, no obtuvieron la mayoría necesaria de votos para ello. -----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE AGENTE

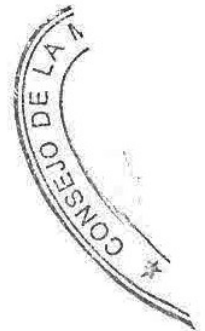
FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL SEDE OLAVARRÍA

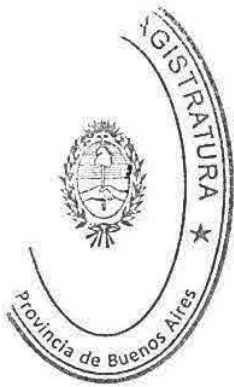
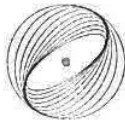
[EXAMEN ESCRITO 14-15-16/04/25]: Vistas las actuaciones N°

5900-046/25 caratuladas: "AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: AVELLANEDA-LANÚS, AZUL, AZUL SEDE OLAVARRÍA, JUNÍN, LA PLATA, MERCEDES, MORÓN, PERGAMINO, PERGAMINO SEDE COLÓN, SAN ISIDRO, SAN ISIDRO SEDE PILAR, SAN MARTÍN y TRENQUE LAUQUEN [examen escrito 14-15-16/04/25]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal



Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en





atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la terna respectiva elaborado de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Reglamento Complementario. La propuesta presentada, es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna (elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Reglamento Complementario) y la lista complementaria (elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Reglamento Complementario) que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL SEDE OLAVARRÍA
(1 cargo exámenes escritos de los días 14, 15 y 16 de abril de 2025): -----

Dra. María Guadalupe BARRAZA -DNI: 30622801-. -----

Dr. Juan Agustín MAÑERO -DNI: 28470621-. -----

Dra. María José NUÑEZ SCHWINDT -DNI: 33885039-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----

Dra. María LANCETA -DNI: 31094791-. -----

Dra. Andrea Carolina de las Nieves MORENO -DNI: 31624744-.

Dr. Ulises Pablo Gabriel CIOLLI CECCATO -DNI: 27344331-. --

Dra. Joselina Vicenta PASTORINI -DNI: 34122082-. -----

Dr. Juan Eduardo VIERA -DNI: 23837180-. -----

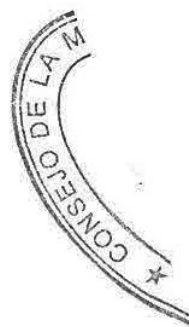
La elaboración de la terna y del listado que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dra. María Luz Bambaci, Dr. Sergio Alejandro Berni, Dr. Mariano Cascallares, Dr. Luciano Capelli, Dra. Adriana Cecilia Coliqueo, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Marina Mongiardino, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Santiago Carlos Pérez Teruel, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora y Dr. Claudio Jesús Santagati, y contó con la adhesión de todas las personas mencionadas. -----

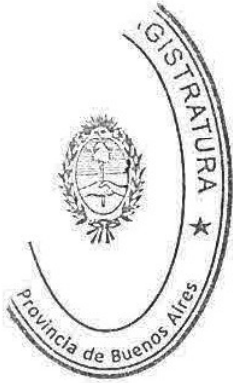
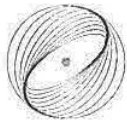
Las y los restantes postulantes del proceso de selección de referencia no incluidos en la terna elaborada, no obtuvieron la mayoría necesaria de votos para ello. -----

ELABORACIÓN DE LISTADO PARA COBERTURA DE DOS CARGOS DE AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN

[EXAMEN ESCRITO 14-15-16/04/25]: Vistas las actuaciones N°

5900-046/25 caratuladas: "AGENTE FISCAL de los

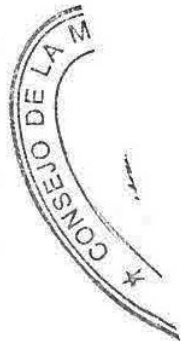


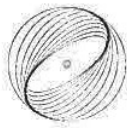


Departamentos Judiciales: AVELLANEDA-LANÚS, AZUL, AZUL SEDE OLAVARRÍA, JUNÍN, LA PLATA, MERCEDES, MORÓN, PERGAMINO, PERGAMINO SEDE COLÓN, SAN ISIDRO, SAN ISIDRO SEDE PILAR, SAN MARTÍN y TRENQUE LAUQUEN [examen escrito 14-15-16/04/25]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense,

Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración del listado respectivo elaborado de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento Complementario. La propuesta presentada, es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria el listado (elaborado de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del





Reglamento Complementario) y la lista complementaria incluyendo a una única postulante (elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Reglamento Complementario) que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN (2
cargos exámenes escritos de los días 14, 15 y 16 de abril
de 2025) : -----

Dr. Juan Manuel BELLOMI -DNI: 23905674-. -----
Dr. Francisco BROCCA -DNI: 38632006-. -----
Dr. Nicolás Luciano CEPEDA -DNI: 31956805-. -----
Dr. Marcos Sebastián MORAN -DNI: 28413481-. -----
Dr. Nicolás Federico PALACIOS CORDOBA -DNI: 30925314-. ----
Dr. Agustín Horacio VINCENT -DNI: 30463907-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento
Complementario) : -----

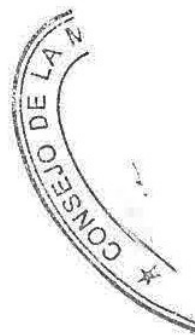
Dra. Andrea Carolina de las Nieves MORENO -DNI: 31624744-.
La elaboración del listado y de la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dra. María Luz Bambaci, Dr. Sergio Alejandro Berni, Dr. Mariano Cascallares, Dr. Luciano Capelli, Dra. Adriana

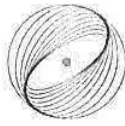
Cecilia Coliqueo, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Marina Mongiardino, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Santiago Carlos Pérez Teruel, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora y Dr. Claudio Jesús Santagati, y contó con la adhesión de todas las personas mencionadas. -----

La postulante del proceso de selección de referencia no incluida en el listado del artículo 6° del Reglamento Complementario elaborado, no obtuvo la mayoría necesaria de votos para ser incluida en el mismo. -----

ELABORACIÓN DE LISTADO PARA COBERTURA DE SEIS CARGOS DE AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN [EXAMEN

ESCRITO 14-15-16/04/25]: Vistas las actuaciones N° 5900-046/25 caratuladas: "AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: AVELLANEDA-LANÚS, AZUL, AZUL SEDE OLAVARRÍA, JUNÍN, LA PLATA, MERCEDES, MORÓN, PERGAMINO, PERGAMINO SEDE COLÓN, SAN ISIDRO, SAN ISIDRO SEDE PILAR, SAN MARTÍN y TRENQUE LAUQUEN [examen escrito 14-15-16/04/25]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura,





Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose

oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración del listado respectivo elaborado de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento Complementario. La propuesta presentada, es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

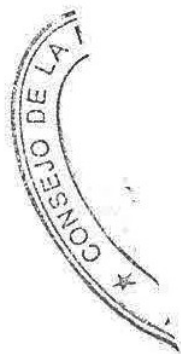
Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria el listado (elaborado de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento Complementario) y la lista complementaria (elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Reglamento Complementario) que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

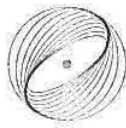
AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN (6
cargos exámenes escritos de los días 14, 15 y 16 de abril
de 2025): -----

Dr. Ángel Gabriel ARCADIO -DNI: 33339627-. -----

Dr. Francisco BROCCA -DNI: 38632006-. -----

Dr. Ulises Pablo Gabriel CIOLLI CECCATO -DNI: 27344331-. --





Dr. Adriano Leonardo CORSO -DNI: 33210735-. -----
Dr. Juan Ignacio GALLEGOS -DNI: 29436147-. -----
Dra. María Pilar GONZALEZ MOLINARI -DNI: 33379696-. -----
Dr. Pablo Ezequiel KLOBOVS -DNI: 35983919-. -----
Dra. Gabriela Natalia MATTIAZZI -DNI: 31412826-. -----
Dra. Andrea Carolina de las Nieves MORENO -DNI: 31624744-.
Dr. Matías POLERO -DNI: 29072005-. -----
Dra. Magalí RODRIGUEZ BARBARO -DNI: 30340652-. -----
Dr. Luis Martín ROMERO -DNI: 32248933-. -----
Dr. Ignacio Thomas SAINT MARTIN -DNI: 38892997-. -----
Dra. Victoria THORKELSEN -DNI: 32738795-. -----
Dr. Mauro TIBERI -DNI: 28383865-. -----
Dr. Cristian Gustavo TOLARO -DNI: 28857591-. -----
Dr. Federico Fernando UGUCCIONI -DNI: 26417048-. -----
Dr. Javier Hernán VAZQUEZ -DNI: 29392570-. -----

**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento
Complementario):** -----

Dr. Bruno Emiliano MONA -DNI: 34004109-. -----
Dr. Nicolás Atilio VARELA -DNI: 31346240-. -----
Dr. Pablo David OBER -DNI: 35242233-. -----
Dr. Diego Alejandro DOMINGUEZ -DNI: 22386536-. -----
Dra. Nadia Soledad OTERO -DNI: 28596499-. -----
Dra. Sandra Anabella PEPE -DNI: 26363975-. -----

Dr. Mariano Martín MERA -DNI: 28749318-. -----

Dr. Daniel Alfredo CIAPPONI -DNI: 26948262-. -----

Dra. Florencia CHAPARRO ARIAS -DNI: 32411544-. -----

Dra. Daniela Mariana SANCHEZ -DNI: 26942502-. -----

Dr. Leandro Esteban VALONI -DNI: 32961645-. -----

Dr. Carlos Adrián CATALANO -DNI: 22651064-. -----

Dr. Pablo Nicolás AVILA -DNI: 32962275-. -----

Dr. Javier ULRICH -DNI: 22992095-. -----

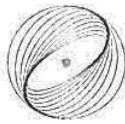
Dr. Nicolás Luciano CEPEDA -DNI: 31956805-. -----

La elaboración del listado y de la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dra. María Luz Bambaci, Dr. Sergio Alejandro Berni, Dr. Mariano Cascallares, Dr. Luciano Capelli, Dra. Adriana Cecilia Coliqueo, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Marina Mongiardino, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Santiago Carlos Pérez Teruel, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora y Dr. Claudio Jesús Santagati, y contó con la adhesión de todas las personas mencionadas. -----

Las y los restantes postulantes del proceso de selección de referencia no incluidos en el listado del artículo 6° del



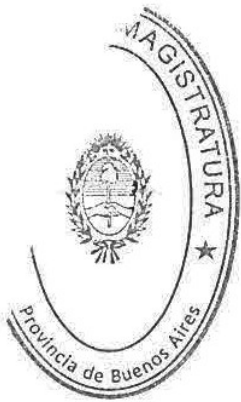
A handwritten signature in dark ink, appearing to be "C. C. C.", written over the bottom of the page.



Reglamento Complementario elaborado, no obtuvieron la mayoría necesaria de votos para ello. -----

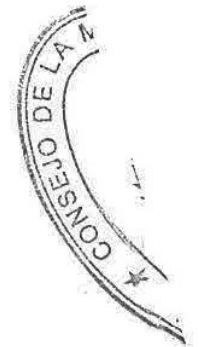
ELABORACIÓN DE LISTADO PARA COBERTURA DE CINCO CARGOS DE AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN [EXAMEN

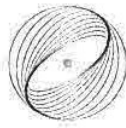
ESCRITO 14-15-16/04/25]: Vistas las actuaciones N° 5900-046/25 caratuladas: "AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: AVELLANEDA-LANÚS, AZUL, AZUL SEDE OLAVARRÍA, JUNÍN, LA PLATA, MERCEDES, MORÓN, PERGAMINO, PERGAMINO SEDE COLÓN, SAN ISIDRO, SAN ISIDRO SEDE PILAR, SAN MARTÍN y TRENQUE LAUQUEN [examen escrito 14-15-16/04/25]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la



Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración del listado respectivo elaborado de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento

Complementario. La propuesta presentada, es acompañada por





las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria el listado (elaborado de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento Complementario) y la lista complementaria (elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Reglamento Complementario) que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN (5 cargos exámenes escritos de los días 14, 15 y 16 de abril de 2025): -----

Dr. Juan Cruz BAMONTE -DNI: 24805540-. -----
Dra. Julieta Soledad BARBIERI -DNI: 29697876-. -----
Dr. Ulises Pablo Gabriel CIOLLI CECCATO -DNI: 27344331-. --
Dr. César Guillermo Miguel CUEVAS -DNI: 25177316-. -----
Dra. María Laura DI SANTO -DNI: 25770007-. -----
Dr. Fernando Javier GOLIA ARDUENGO -DNI: 31489674-. -----
Dr. Gustavo Luis GONZALEZ -DNI: 23864019-. -----
Dra. Vanina KAPLAN -DNI: 32961038-. -----
Dra. Romina Valeria NASO -DNI: 32384360-. -----
Dr. Héctor Daniel PERALTA -DNI: 21535675-. -----
Dra. Sabina Soledad RIVERO -DNI: 29469400-. -----



Dra. Magalí RODRIGUEZ BARBARO -DNI: 30340652-. -----

Dra. Mariela Karin SAEZ -DNI: 24662413-. -----

Dra. María Paula SALVO -DNI: 29697389-. -----

Dr. Leandro Alberto TOMMASONE -DNI: 35793571-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento

Complementario): -----

Dr. Federico Fernando UGUCCIONI -DNI: 26417048-. -----

Dr. Francisco BROCCA -DNI: 38632006-. -----

Dr. Bruno Emiliano MONA -DNI: 34004109-. -----

Dra. Andrea Carolina de las Nieves MORENO -DNI: 31624744-. -----

Dr. Nicolás Atilio VARELA -DNI: 31346240-. -----

Dr. Adriano Leonardo CORSO -DNI: 33210735-. -----

Dra. Sandra Anabella PEPE -DNI: 26363975-. -----

Dr. Pablo David OBER -DNI: 35242233-. -----

Dra. Mariela Lucía FARIAS -DNI: 25561675-. -----

Dr. Diego Alejandro DOMINGUEZ -DNI: 22386536-. -----

Dra. María Pilar GONZALEZ MOLINARI -DNI: 33379696-. -----

Dra. Nadia Estefanía MOYANO -DNI: 33115870-. -----

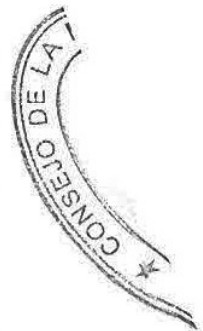
Dr. Mariano Martín MERA -DNI: 28749318-. -----

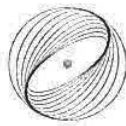
Dr. Daniel Alfredo CIAPPONI -DNI: 26948262-. -----

Dr. Cristian Gustavo TOLARO -DNI: 28857591-. -----

La elaboración del listado y de la lista complementaria que
antecedan se produjo encontrándose presentes con derecho a

voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli,





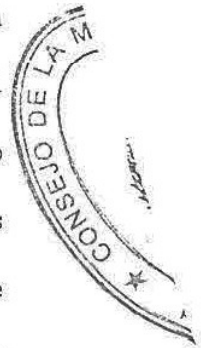
las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dra. María Luz Bambaci, Dr. Sergio Alejandro Berni, Dr. Mariano Cascallares, Dr. Luciano Capelli, Dra. Adriana Cecilia Coliqueo, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Marina Mongiardino, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Santiago Carlos Pérez Teruel, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora y Dr. Claudio Jesús Santagati, y contó con la adhesión de todas las personas mencionadas. -----

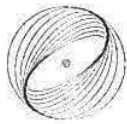
Las y los restantes postulantes del proceso de selección de referencia no incluidos en el listado del artículo 6° del Reglamento Complementario elaborado, no obtuvieron la mayoría necesaria de votos para ello. -----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO SEDE COLÓN

[EXAMEN ESCRITO 14-15-16/04/25]: Vistas las actuaciones N° 5900-046/25 caratuladas: "AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: AVELLANEDA-LANÚS, AZUL, AZUL SEDE OLAVARRÍA, JUNÍN, LA PLATA, MERCEDES, MORÓN, PERGAMINO, PERGAMINO SEDE COLÓN, SAN ISIDRO, SAN ISIDRO SEDE PILAR, SAN MARTÍN y TRENQUE LAUQUEN [examen escrito 14-15-16/04/25]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo

175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de





Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la terna respectiva elaborado de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Reglamento Complementario. La propuesta presentada, es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna (elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Reglamento Complementario) y la lista complementaria (elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Reglamento Complementario) que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO SEDE

COLÓN (1 cargo exámenes escritos de los días 14, 15 y 16 de
abril de 2025): -----

Dr. Sebastián Javier LABBATE -DNI: 27229073-. -----

Dr. Gustavo Andrés MARITATO -DNI: 27484856-. -----

Dra. María José SUAREZ -DNI: 28668296-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento
Complementario): -----

Dr. Bruno Emiliano MONA -DNI: 34004109-. -----

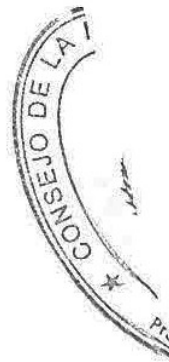
Dra. Andrea Carolina de las Nieves MORENO -DNI: 31624744-. -----

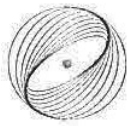
Dr. Ulises Pablo Gabriel CIOLLI CECCATO -DNI: 27344331-. --

Dra. María Eugenia TOCALINI -DNI: 23690877-. -----

Dr. Facundo Daniel MACCARONE -DNI: 31676411-. -----

La elaboración de la terna y del listado que anteceden se
produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor
Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras
Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dra. María
Luz Bambaci, Dr. Sergio Alejandro Berni, Dr. Mariano
Cascallares, Dr. Luciano Capelli, Dra. Adriana Cecilia
Coliqueo, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere,
Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra.
Marina Mongiardino, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr.
Santiago Carlos Pérez Teruel, Dr. Camilo Eduardo Petitti,
Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora y





Dr. Claudio Jesús Santagati, y contó con la adhesión de todas las personas mencionadas. -----

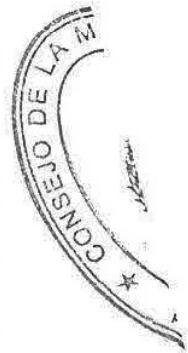
Los y las restantes postulantes del proceso de selección de referencia no incluidos en la terna elaborada, no obtuvieron la mayoría necesaria de votos para ello. -----

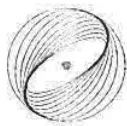
ELABORACIÓN DE LISTADO PARA COBERTURA DE DOS CARGOS DE AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO [EXAMEN

ESCRITO 14-15-16/04/25]: Vistas las actuaciones N° 5900-046/25 caratuladas: "AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: AVELLANEDA-LANÚS, AZUL, AZUL SEDE OLAVARRÍA, JUNÍN, LA PLATA, MERCEDES, MORÓN, PERGAMINO, PERGAMINO SEDE COLÓN, SAN ISIDRO, SAN ISIDRO SEDE PILAR, SAN MARTÍN y TRENQUE LAUQUEN [examen escrito 14-15-16/04/25]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes



integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la





elaboración del listado respectivo elaborado de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento Complementario. La propuesta presentada, es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria el listado (elaborado de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento Complementario) y la lista complementaria (elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Reglamento Complementario) que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO (2 cargos exámenes escritos de los días 14, 15 y 16 de abril de 2025): -----

Dra. Geraldine Romina CASCO -DNI: 31344297-. -----

Dra. Selva de los Andes CORREA -DNI: 25622830-. -----

Dr. Guido DE MAYO CASEY -DNI: 31283012-. -----

Dra. María José SUAREZ -DNI: 28668296-. -----

Dra. María Eugenia TOCALINI -DNI: 23690877-. -----

Dra. Silvana Cecilia TORRADO REBOTTARO -DNI: 25568523-. ---

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----